



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO No. 004-2015 SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) SUSCRITO CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, diario oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No.08019003249605, quien para los efectos de este documento se denominará "**EL INSTITUTO**", y **JUAN CARLOS HASBUN HANDAL**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio y con Tarjeta de Identidad No.0501-1963-02961, actuando en su condición de GERENTE GENERAL de la Empresa Mercantil DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A. (DICOSA), según consta en el Instrumento Público número (16) del Poder Especial de Administración, otorgada ante los Oficios del Notario Público POLIVIO P. CASTILLO ESCOTO, en fecha 12 de enero del 2008 e inscrito con el número 49, tomo 720 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán, y la Sociedad Constituida mediante Escritura Pública No. 12 de fecha 05 de marzo de 1971, autorizada ante los oficios del Notario ENRIQUE FLORES V. e inscrita bajo el Número 59 del Tomo 69 del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, con registro Tributario No. 08019002278310 y con Oficinas Administrativas ubicadas en Barrio Sabana Grande, Final Avenida, Los Próceres, esquina opuesta al antiguo local de CODIS, Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A. y Teléfono (504) 2221-1970, y Facsímile (504) 22211968, dirección de correo electrónico ichasbundicosa.net, infoadicosa.net, raqueroadicosa.net, quien en adelante se denominará "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO No. 004-2015 SERVICIOS DE**

Página No. 1

Unidad de Asesoría Legal, Séptimo Nivel, Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504), 2238-0598 Ext. 1007

www.ihss.hn





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) el que se registrá por las clausulas y condiciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUN:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS No.1458/17-12-19 de fecha 17 de diciembre de 2019, la Comisión Interventora del IHSS Resolvió: 1. Dar por recibida y aprobada la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS en Memorando No. 17585-GAyF de fecha 17 de diciembre de 2019 a efecto de que se prorrogue el Contrato No 004-2015 suscrito con la empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)**; correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2020. 2. Autorizar la ampliación del contrato No. 004-2015 Servicio de Comodato para los Laboratorios Centrales del IHSS de conformidad al siguiente detalle:

Lote	Fecha de inicio	Fecha finalización
BACTERIOLOGIA	01 DE ENERO DE 2020	31 DE MARZO DE 2020

Por lo que se modifica la Cláusula Séptima del contrato original manteniéndose inalterables las demás Cláusulas del Contrato la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** La vigencia del presente adendum es de tres (3) meses, comprendidos del 01 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** El Señor **JUAN CARLOS HASBUN HANDAL**, en su carácter expresado, declara, que son ciertas las estipulaciones anteriores manifestadas por el Señor **RICHARD ZABLAH ASFURA** y que ambas partes las aceptan, en fe de lo cual firmamos el presente Adendum al contrato original en forma duplicada, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).


DR. RICHARD ZABLAH
EL INSTITUTO



LIC. JUAN CARLOS HASBUN HANDAL
EL PROVEEDOR
2 MARZO - 2020

C/c: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
NellyR*

Página No. 2